



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2105

22/06/93

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

TINAC 1 - 242.

TITULOS PUBLICOS NACIONALES. Emisión de Bonos comprendidos en el Plan Financiero 1992.

1. Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados a efectos de comunicarles que, de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto N° 407/93, que aprobó en todas sus partes el texto de los contratos con sus documentaciones conexas y sus anexos referidos al "Plan Financiero 1992", la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos dispuso, mediante Resolución N° 131 del 17 de mayo de 1993, la emisión de:

- I. Bonos Garantizados a Tasa Flotante de la República Argentina Vencimiento 2023 en Dólares Estadounidenses.
- II. Bonos Garantizados a Tasa Fija de la República Argentina Vencimiento 2023 en Dólares Estadounidenses.
- III. Bonos Garantizados a Tasa Flotante de la República Argentina Vencimiento 2023 en Marcos Alemanes.
- IV. Bonos Garantizados a Tasa Fija de la República Argentina Vencimiento 2023 en Marcos Alemanes.

Las principales características de los mismos se resumen en los Anexos a la presente Comunicación.

2. El Banco Central de la República Argentina actuará en todo lo relacionado con los títulos emitidos conforme a su carácter de Agente Financiero del Estado Nacional, en tal carácter podrá extender la cotización de estos Bonos a bolsas de valores y mercados autorregulados no bursátiles reconocidos internacionalmente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Hugo L. Secondini

Jorge L. Rodríguez

Supervisor Adjunto
Area Externa

Subgerente General



ANEXO I

1. Principales características del Bono Garantizado a Tasa Flotante de la República Argentina (Bono con Descuento) en Dólares Estadounidenses vencimiento 2023, establecidas en el Contrato de Canje del 6 de diciembre de 1992.

1.1 Emisor: La República Argentina.

1.2 Moneda de emisión: dólares estadounidenses (U\$S).

1.3 Monto emitido: U\$S 4.137.309.000,00.

1.4 Fecha de emisión: 31 de marzo de 1993.

1.5 Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2023.

1.6 Amortización del capital: al vencimiento.

1.7 Forma de emisión: Titularidad registral.

1.7.1 Personas Estadounidenses (U.S.Person):

1.7.1.1 Bajo la forma de participaciones en el Bono de Capital Temporario Global para Personas Estadounidenses.

1.7.1.2 En láminas físicas nominativas sin cupones.

1.7.2 Personas No Estadounidenses:

1.7.2.1 Bajo la forma de participaciones en el Bono de Capital Global para Personas No Estadounidenses, administrado por Euroclear o Cedel, principalmente.

1.7.2.2 En láminas físicas nominativas sin cupones.

1.7.3 Personas No Estadounidenses acogidas al régimen de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos de América, Sección 4(2):

1.7.3.1 Bajo la forma de participaciones en el Bono de Capital Temporario Global para Personas Estadounidenses.

1.7.3.2 En láminas físicas nominativas sin cupones.



ANEXO I

- 1.8 Tasas de Interés: Libo para depósitos en dólares estadounidenses a seis meses de plazo más 13/16% p.a. La tasa Libo será fijada por el Agente de Cálculo dos días hábiles antes de que comience el período correspondiente. Para la determinación de los intereses se considerará un año de 360 días y el número real de días de cada período de intereses.

- 1.9 Fechas de pago de intereses: el 30 de setiembre de 1993, el 30 de noviembre de 1993, y posteriormente en forma semestral, cada 31 de mayo y 30 noviembre subsiguientes hasta el año 2022 inclusive, y el último, el 31 de marzo de 2023, conforme se señala en el texto de los bonos.

- 1.10 Denominaciones:
 - 1.10.1 Bonos emitidos en forma definitiva: en denominaciones de U\$S 250.000 y sus múltiplos, o en otras denominaciones autorizadas conforme al Contrato de Agente Fiscal en denominaciones mínimas de u\$s 1000 y sus múltiplos.
 - 1.10.2 Participaciones en el Bono Global: en denominaciones mínimas de U\$S 1.000 y sus múltiplos.

- 1.11 Cotización: Los bonos cotizan en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

- 1.12 Negociación: Transferibles solamente como una unidad que incluye todos los componentes de capital e intereses, no pudiendo separarse, directa o indirectamente, el componente de capital de sus intereses, ni convertirse directa o indirectamente a forma no nominativa. Los bonos pueden ser canjeados por el tenedor registrado o su apoderado en uno o más nuevos bonos en denominaciones autorizadas con el mismo monto de capital global.
En caso de transferencia o canje del bono definitivo se destruye el bono transferido o canjeado y se emite un nuevo bono.
Se puede transferir un bono físico a la cuenta de Euroclear o Cedel del nuevo tenedor.



ANEXO I

- 1.12.1 Participaciones del Bono de Capital Global registrable en Euroclear y Cedel: transferibles mediante cesiones de acuerdo con las normas del Contrato de Agente Fiscal y los procedimientos Euroclear y Cedel.
- 1.12.2 Láminas físicas: transferibles mediante cesiones de acuerdo con las normas del Contrato de Agente Fiscal.
- 1.13 Avisos: Todos los avisos a tenedores de bonos se efectuarán mediante la publicación de los mismos en The Wall Street Journal, edición oriental, y en el Financial Times de Londres, y en tanto los bonos se encuentren inscriptos en la Bolsa de Valores de Luxemburgo y se exija que continúe la inscripción en la misma, en el Luxemberger Wort.
- 1.14 Impuestos: Todos y cada uno de los pagos se efectuarán libres y netos y sin ninguna deducción en concepto de todos y cualquier impuesto, gravamen, afectación, deducción, cargo o retención presente o futuro aplicados por la Argentina, o cualquier otra jurisdicción desde la cual, o a través de la cual se efectúe cualquier pago. La exención impositiva sobre los pagos derivados de los títulos no incluye los impuestos argentinos que graven o puedan gravar a los títulos o a sus ganancias y que resulten a cargo de personas físicas o jurídicas argentinas o a personas que tengan establecimiento o asiento permanente de negocios en la Argentina.
- 1.15 Rescates Optativos: Los Bonos pueden ser rescatados en cualquier fecha de pago de intereses, a opción de la Argentina, total o parcialmente, a la par, sin prima ni multa, mediante aviso dado entre los 30 y 60 días antes de la fecha de rescate, con intereses devengados e impagos sobre el importe de capital rescatado a la fecha del rescate. Los rescates parciales se distribuirán a prorrata tomando como base el monto de capital pendiente de los bonos con descuento.
- 1.16 Recompra: La República Argentina o cualquier Organismo Gubernamental Argentino puede por cualquier contraprestación, ya sea bajo la forma de dinero en



ANEXO I

efectivo, títulos de la deuda, inversiones, capitalización en el caso de privatización de empresas o de otro modo, a cualquier precio y en cualquier momento, recomprar los Bonos, mediante oferta o en el mercado abierto, o de otro modo. Los bonos así adquiridos deberán ser presentados a los Agentes Fiscal, de Registro o de Transferencia para su cancelación. No obstante lo anterior, no se exigirá dicha cancelación si el bono fue comprado o adquirido con el objeto de garantizar endeudamiento externo o si el mismo es canjeado de inmediato por endeudamiento no garantizado de la Argentina emitido para los bancos oficiales argentinos en la fecha de canje a cambio de deuda elegible de dichos bancos oficiales argentinos, si la hubiere.

- 1.17 Garantía: El capital de los bonos está garantizado en su totalidad por medio de Bonos Cero Cupón del Tesoro de los Estados Unidos de América, con vencimiento en el año 2023 o anterior, depositados en el Federal Reserve Bank of New York (Agente de Garantía). Los intereses emergentes de los bonos están asegurados por un importe igual a 12 meses de pagos de intereses calculados a una tasa del 8% anual. Dicho importe se encuentra también depositado en el Federal Reserve Bank of New York (Agente de Garantía).
- 1.18 Ley Aplicable: los bonos se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.
- 1.19 Jurisdicción: La Argentina se somete irrevocablemente a la jurisdicción no exclusiva de cualquier tribunal del Estado de Nueva York o tribunal Federal situado en la Ciudad de Nueva York, el tribunal Superior de Justicia de Londres o cualquier tribunal Federal ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier tribunal de apelaciones de cualquiera de los mismos.



ANEXO II

1. Principales características del Bono Garantizado a Tasa Fija de la República Argentina (Bono a la Par) en Dólares Estadounidenses vencimiento 2023, establecidas en el Contrato de Canje del 6 de diciembre de 1992.

1.1 Emisor: La República Argentina.

1.2 Moneda de emisión: dólares estadounidenses (U\$S).

1.3 Monto emitido: U\$S 12.492.405.000,00.

1.4 Fecha de emisión: 31 de marzo de 1993.

1.5 Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2023.

1.6 Amortización del capital: al vencimiento.

1.7 Forma de emisión: Titularidad registral.

1.7.1 Personas Estadounidenses:

1.7.1.1 Bajo la forma de participaciones en el Bono de Capital Temporario Global para Personas Estadounidenses.

1.7.1.2 En láminas físicas nominativas sin cupones.

1.7.2 Personas No Estadounidenses:

1.7.2.1 Bajo la forma de participaciones en el Bono de Capital Global para Personas No Estadounidenses, administrado por Euroclear o Cedel, principalmente.

1.7.2.2 En láminas físicas nominativas sin cupones.

1.7.3 Personas No Estadounidenses acogidas al régimen de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos de América, Sección 4(2):

1.7.3.1 Bajo la forma de participaciones en el Bono de Capital Temporario Global para Personas Estadounidenses.

1.7.3.2 En láminas físicas nominativas sin cupones.

1.8 Denominaciones:



ANEXO II

1.8.1 Bonos emitidos en forma definitiva: en denominaciones de U\$S 250.000 y sus múltiplos, o en otras denominaciones autorizadas conforme al Contrato de Agente Fiscal, en denominaciones mínimas de U\$S 1.000 y sus múltiplos.

1.8.2 Participaciones en el Bono Global: en denominaciones mínimas de U\$S 1.000 y sus múltiplos.

1.9 Tasas de Interés:

Año 1	4.00% p.a.
Año 2	4.25% p.a.
Año 3	5.00% p.a.
Año 4	5.25% p.a.
Año 5	5.50% p.a.
Año 6	5.75% p.a.
Año 7 y posteriores	6.00% p.a.

Para la determinación de los intereses se considerará un año de 360 días integrado por doce meses de 30 días cada uno, y en el caso de un mes incompleto, el número de días transcurrido (sin tomar en cuenta cualquier postergación de cualquier fecha de pago de intereses que coincida en un día que no sea un día hábil).

1.10 Fechas de pago de intereses: el 30 de setiembre de 1993, el 30 de noviembre de 1993, y posteriormente en forma semestral, cada 31 de mayo y 30 noviembre subsiguientes hasta el año 2022 inclusive, y el último, el 31 de marzo de 2023 conforme se señala en el texto de los bonos.

1.11 Cotización: Cotizan en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

1.12 Negociación: Transferible solamente como una unidad que incluye todos los componentes de capital e intereses, no pudiendo separarse, directa o indirectamente, el componente de capital de sus intereses, ni convertirse directa o indirectamente a forma no nominativa.

Los bonos pueden ser canjeados por el tenedor registrado o su apoderado en uno o más nuevos bonos en denominaciones autorizadas con el mismo monto de capital global.



ANEXO II

En caso de transferencia o canje se destruye el bono transferido o canjeado y se emite un nuevo bono. Se puede transferir un bono físico a la cuenta de Euroclear o Cedel del nuevo tenedor.

1.12.1 Participaciones del Bono de Capital Global registrable en Euroclear y Cedel: transferibles mediante cesiones de acuerdo con las normas del Contrato de Agente Fiscal y los procedimientos de Euroclear y Cedel.

1.12.2 Bono Definitivo: transferibles de acuerdo con las normas del Contrato de Agente Fiscal.

1.13 Avisos: Todos los avisos a tenedores de bonos se efectuarán mediante la publicación de los mismos en The Wall Street Journal, edición oriental, y el Financial Times de Londres, y en tanto los bonos se encuentren inscriptos en la Bolsa de Valores de Luxemburgo y se exija que continúe la inscripción en la misma, en el Luxemberger Wort.

1.14 Impuestos: Todos y cada uno de los pagos se efectuarán libres y netos y sin ninguna deducción en concepto de todos y cualquier impuesto, gravamen, afectación, deducción, cargo o retención presente o futuro aplicados por la Argentina, o cualquier otra jurisdicción desde la cual se efectúe cualquier pago. La exención impositiva sobre los pagos derivados de los títulos no incluye los impuestos argentinos que graven o puedan gravar a los títulos o a sus ganancias y que resulten a cargo de personas físicas o jurídicas argentinas o a personas que tengan establecimiento o asiento permanente de negocios en la Argentina.

1.15 Rescates Optativos: Los Bonos pueden ser rescatados en cualquier fecha de pago de intereses, a opción de la Argentina, total o parcialmente, a la par, sin prima ni multa, mediante aviso, a un precio de rescate igual al monto de capital de los mismos junto con el monto de intereses devengados e impagos a la fecha del rescate. Los rescates parciales se distribuirán a prorrata tomando como base el monto de capital pendiente de los Bonos a la Par.



ANEXO II

- 1.16 **Recompra:** La Argentina o cualquier Organismo Gubernamental Argentino puede por cualquier contraprestación, ya sea bajo la forma de dinero en efectivo, títulos de la deuda, inversiones, capitalización en el caso de privatización de empresas o de otro modo, a cualquier precio y en cualquier momento, recomprar los bonos, mediante oferta o en el mercado abierto, o de otro modo. Los bonos así adquiridos deberán ser presentados a los Agentes Fiscal, de Registro o de Transferencia para su cancelación. No obstante lo anterior, no se exigirá dicha cancelación si el bono fue comprado o adquirido con el objeto de garantizar endeudamiento externo o si el mismo es canjeado de inmediato por endeudamiento no garantizado de la Argentina emitido para los bancos oficiales en la fecha de canje a cambio de deuda elegible de dichos bancos oficiales argentinos, si la hubiere.
- 1.17 **Garantía:** El Capital de los bonos esta garantizado en su totalidad por medio de Bonos Cero Cupón del Tesoro de los Estados Unidos de América, con vencimiento en el año 2023 o anterior, depositados en el Federal Reserve Bank of New York (Agente de Garantía). Los intereses emergentes de los bonos están asegurados por un importe equivalente a 12 meses de pagos de intereses calculados a una tasa del 6% anual. Dicho importe también se encuentra depositado en el Federal Reserve Bank of New York (Agente de Garantía).
- 1.18 **Ley Aplicable:** los bonos se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.
- 1.19 **Jurisdicción:** La Argentina se somete irrevocablemente a la jurisdicción no exclusiva de cualquier Tribunal del Estado de Nueva York o Tribunal Federal situado en la Ciudad de Nueva York, el Tribunal Superior de Justicia de Londres o cualquier Tribunal Federal ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier Tribunal de apelaciones de cualquiera de los mismos.



ANEXO III

1. Principales características del Bono Garantizado a Tasa Flotante de la República Argentina (Bono con Descuento) en Marcos Alemanes vencimiento 2023, establecido en el Contrato de Canje del 6 de diciembre de 1992.

- 1.1 Emisor: La República Argentina.
- 1.2 Moneda de emisión: marcos alemanes (DMK).
- 1.3 Monto emitido: DMK 281,930,000.
- 1.4 Fecha de emisión: 31 de marzo de 1993.
- 1.5 Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2023.
- 1.6 Amortización del principal: al vencimiento.
- 1.7 Forma de emisión: Los bonos serán emitidos en marcos alemanes al portador, en denominaciones de DMK 5.000 cada una y serán representados por uno o más Bonos Globales Permanentes al Portador registrables ante el Deutscher Kassenverein Aktiengesellschaft Frankfurt del Meno (Kassenverein), sin cupones de interés. No se emitirán Bonos Globales Provisorios al portador, y los tenedores de participaciones de co-propiedad en Bonos Globales al Portador no podrán exigirle a la Argentina que emita bonos definitivos o cupones de intereses respecto de los mismos. Cada uno de los Bonos Globales al Portador se extenderá en idioma alemán y representará inicialmente todas la Clases de una Serie.
- 1.8 Tasa de Interés: Libo para depósitos en marcos alemanes a seis meses más 13/16% p.a. La tasa Libo será fijada por el Agente de Cálculo dos días hábiles antes de que comience el período correspondiente. Para la determinación de los intereses se considerará un año de 360 días y el número real de días de cada período de intereses.
- 1.9 Fechas de pago de intereses: el 30 de setiembre de 1993, el 30 de noviembre de 1993, y posteriormente en forma semestral, sobre plazos vencidos, cada 31 de mayo y 30 noviembre subsiguientes hasta el año 2022



ANEXO III

inclusive, y el ultimo, el 31 de marzo de 2023 conforme se señala en el texto de los bonos.

- 1.10 Denominaciones: Laminas físicas de DMK 5.000 cada una.
- 1.11 Cotización: Los bonos cotizan en la Bolsa de Frankfurt.
- 1.12 Negociación: Estos bonos no pueden ser ofrecidos ni enajenados, directa ni indirectamente, en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, en ninguno de los estados de los Estados Unidos, en el Distrito de Columbia ni a una persona estadounidense (según se las define en la Disposición S de la ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América), como parte de la colocación de los bonos, a menos que el ofrecimiento o la enajenación se realicen en cumplimiento de las disposiciones de registro contenidas en la mencionada ley o exceptuadas por la misma. Los bonos son transferibles, según las disposiciones del Kassenverein, como participación en la co-propiedad de los Bonos Globales al Portador.
- 1.13 Avisos: Todos los avisos a tenedores de bonos serán informados mediante publicación en el Bundesanzeiger (Gazeta Federal) de la República Federal Alemana.
- 1.14 Impuestos: Todos y cada uno de los pagos se efectuarán libres y netos y sin ninguna deducción en concepto de todos y cualquier impuesto, gravamen, afectación, deducción, cargo o retención presente o futuro aplicados por la Argentina, o cualquier otra jurisdicción desde la cual, o a través de la cual se efectúe cualquier pago. La exención impositiva sobre los pagos derivados de los títulos no incluye los impuestos argentinos que graven o puedan gravar a los títulos o a sus ganancias y que resulten a cargo de personas físicas o jurídicas argentinas o a personas que tengan establecimiento o asiento permanente de negocios en la Argentina.
- 1.15 Rescates Opcionales: Los bonos pueden ser rescatados total o parcialmente, a la par, en cualquier fecha de



ANEXO III

pago de intereses a opción de la Argentina, mediante aviso, con mas los intereses devengados e impagos a la fecha del rescate. El aviso de rescate figura en la lamina respectiva y debe ser informado no menos de 60 días anteriores a la fecha de rescate fijada.

- 1.16 **Recompra:** la Argentina o cualquier Organismo Gubernamental Argentino puede recomprar bonos, por cualquier contraprestación, ya sea en forma de efectivo, títulos de la deuda, inversiones, capitalización en el caso de privatización de empresas o de cualquier otro modo, a cualquier precio y en cualquier momento, mediante oferta o en el mercado abierto, o de otro modo.
Los bonos así adquiridos deberán ser entregados al Agente de Pago Principal del Kassenverein para su inmediata cancelación. No obstante lo anterior, no se exigirá dicha cancelación si el bono fue comprado o adquirido con el objeto de garantizar endeudamiento externo o si el mismo es canjeado de inmediato por endeudamiento no garantizado de la Argentina emitido para los bancos oficiales argentinos en la fecha de canje a cambio de deuda elegible de dichos bancos oficiales argentinos, si la hubiere.
- 1.17 **Garantía:** El emisor ha otorgado al Federal Reserve Bank of New York (Agente de Garantía) una garantía real en favor de los tenedores de Bonos, sobre los Bonos del Tesoro con cupón cero con vencimiento en el año 2023, emitidos por el Kreditanstalt für Wiederaufbau en marcos alemanes por el monto total de capital. Los intereses emergentes de los bonos están asegurados por un importe equivalente a 12 meses de pagos de intereses calculados a una tasa del 8% p.a. Dicha garantía fue entregada al Federal Reserve Bank of New York (Agente de Garantía).
- 1.18 **Ley Aplicable:** Los terminos y condiciones de los bonos se regirán e interpretaran de conformidad con las leyes de la República Federal Alemana.
- 1.19 **Jurisdicción:** La Argentina se somete irrevocablemente a la competencia no exclusiva de cualquier Tribunal de Nueva York o Tribunal Federal de Nueva York, del Tribunal Superior de Justicia de Londres, o cualquier



ANEXO III

Tribunal Federal de la Ciudad de Buenos Aires o del Tribunal Regional de Frankfort del Meno (Landesgericht) así como cualquier tribunal de apelaciones de cualquiera de los mismos.



ANEXO IV

1. Principales características del Bono Garantizado a Tasa Fija de la República Argentina (Bono a la Par) en Marcos Alemanes vencimiento 2023, establecidas en el Contrato de Canje del 6 de diciembre de 1992.

- 1.1 Emisor: La República Argentina.
- 1.2 Moneda de emisión: marcos alemanes (DMK).
- 1.3 Monto emitido: DMK 284,480,000.
- 1.4 Fecha de emisión: 31 de marzo de 1993.
- 1.5 Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2023.
- 1.6 Amortización del principal: al vencimiento.
- 1.7 Forma de emisión: Los bonos serán emitidos en marcos alemanes al portador, en denominaciones de DMK 5.000 cada una, y serán representados por uno o mas Bonos Globales Permanentes al Portador registrables ante el Deutscher Kassenverein Aktiengesellschaft, Frankfurt del Meno (Kassenverein), sin cupones de interés. No se emitirán bonos globales provisorios al portador, y los tenedores de participaciones de co-propiedad en Bonos Globales al Portador no podrán exigirle a la Argentina que emita bonos definitivos o cupones de intereses respecto de los mismos. Cada uno de los Bonos Globales al Portador se extenderá en idioma alemán y representara inicialmente todas las Clases de una Serie.
- 1.8 Tasas de Interés: 5.87% p.a.
Los intereses se calcularan sobre la base de un año de 360 días, integrado por 12 meses de 30 días cada uno, y en el caso de un mes incompleto, el número de días transcurridos (sin tomar en cuenta cualquier postergación de cualquier fecha de pago de intereses que coincida en un día que no sea un día hábil).
- 1.9 Fechas de pago de intereses: el 30 de setiembre de 1993, el 30 de noviembre de 1993, y posteriormente en forma semestral, cada 31 de mayo y 30 noviembre subsiguientes hasta el año 2022 inclusive, y el



ANEXO IV

ultimo, el 31 de marzo de 2023 conforme se señala en el texto de los bonos.

- 1.10 Denominaciones: La emisión se divide en cuarenta series numeradas 1 al 40 compuesta por bonos de un monto de capital de DMK 5.000,00 cada uno.
- 1.11 Cotización: Los bonos cotizan en la Bolsa de Valores de Frankfurt.
- 1.12 Negociación: Estos bonos no pueden ser ofrecidos ni enajenados, directa ni indirectamente en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, en ninguno de los estados de los Estados Unidos, en el Distrito de Columbia, ni a una persona estadounidense (según se las define en la Disposición S de la ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América), como parte de la colocación de los bonos, a menos que el ofrecimiento o la enajenación se realicen en cumplimiento de las disposiciones de registro contenidas en la mencionada ley o exceptuadas por la misma.
Los bonos son transferibles, según las disposiciones del Kassenverein, como participación en la copropiedad de los Bonos Globales al Portador.
- 1.13 Avisos: Todos los avisos a tenedores de bonos se efectuaran mediante la publicación de los mismos en el Bundesanzeiger (Gazeta Federal) de la República Federal Alemana.
- 1.14 Impuestos: Todos los pagos se efectuaran libres y netos de deducciones en concepto de todos y cualquier impuesto, gravamen, afectación, deducción, cargo o retención presente o futuro aplicados por la Argentina, o cualquier otra jurisdicción desde la cual se efectúe cualquier pago. La exención impositiva sobre los pagos derivados de los títulos no incluye los impuestos argentinos que graven o puedan gravar a los títulos o a sus ganancias y que resulten a cargo de personas físicas o jurídicas argentinas o a personas que tengan establecimiento o asiento permanente de negocios en la Argentina.



ANEXO IV

- 1.15 Rescates Opcionales: Los bonos pueden ser rescatados a la par en cualquier fecha de pago de intereses, a opción de la Argentina, mediante aviso, por el total o por el importe de una o mas series, con mas los intereses devengados e impagos a la fecha del rescate. El aviso de rescate figura en la lamina respectiva y debe ser informado no menos de 60 días anteriores a la fecha de rescate fijada.
- 1.16 Recompra: la Argentina o cualquier Organismo Gubernamental Argentino puede, por cualquier contraprestación, ya sea en forma de efectivo, títulos de la deuda, inversiones, capitalización en el caso de privatización de empresas o de cualquier otro modo, a cualquier precio y en cualquier momento recomprar bonos mediante oferta o en el mercado abierto, o de otro modo. Los bonos así adquiridos deberán ser entregados al Agente de Pago Principal de Kassenverein para su cancelación. No obstante lo anterior, no se exigirá dicha cancelación si el bono fue comprado o adquirido con el objeto de garantizar endeudamiento externo.
- 1.17 Garantía: El emisor ha otorgado al Federal Reserve Bank of New York (Agente de Garantía) una garantía real en favor de los tenedores de Bonos, sobre los Bonos del Tesoro con cupón cero con vencimiento en el año 2023, emitidos por el Kreditanstalt für Wiederaufbau en marcos alemanes por el monto total de capital. Los intereses emergentes de los bonos están asegurados por un importe equivalente a 12 meses de pagos de intereses calculados a una tasa del 5,87% p.a. Dicha garantía fue entregada al Federal Reserve Bank of New York (Agente de Garantía).
- 1.18 Ley Aplicable: Los terminos y condiciones de los bonos se regirán e interpretaran de conformidad con las leyes de la República Federal Alemana.
- 1.19 Jurisdicción: La Argentina se somete irrevocablemente a la jurisdicción no exclusiva de cualquier Tribunal del Estado de Nueva York o Tribunal Federal de la Ciudad de Nueva York, el Tribunal Superior de Justicia de Londres, cualquier Tribunal Federal de la Ciudad de Buenos Aires, o del Tribunal Regional de Frankfurt del



ANEXO IV

Meno (Landesgericht), así como cualquier Cámara de Apelaciones de cualquiera de las jurisdicciones mencionadas.



ANEXO V

AGENTES Y SISTEMAS DE CLEARING DESIGNADOS POR LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FISCAL

La República Argentina designo como Agente Fiscal a Citibank N.A., con respecto a cada serie de Bonos con Descuento y Bonos a la Par, emitidos en US-Dolares y DMK.

AGENTES DE AUTENTICACION

La República Argentina designo como Agentes de Autenticación a Citibank con sus oficinas en Nueva York, Londres y CBL en Luxemburgo, con respecto a cada serie de Bonos con Descuento y Bonos a la Par emitidos en US-Dolares.

AGENTES PAGADORES

La República Argentina designo como Agentes Pagadores:

- a) con respecto a cada serie de Bonos con Descuento y Bonos a la Par emitidos en US-Dolares, a Citibank en Nueva York, Londres y CBL en Luxemburgo.
- b) con respecto a cada serie de Bonos con Descuento y Bonos a la Par emitidos en DMK, a Citibank AG en Frankfurt como Principal Agente Pagador y con su consentimiento, se podrán designar otros Bancos Agentes Pagadores adicionales dentro o fuera de la República Federal Alemana, pero fuera de los Estados Unidos de Norteamérica.

AGENTE DE REGISTRACION

La República Argentina designo como Agente de Registración a Citibank, con respecto a cada serie de Bonos con Descuento y Bonos a la Par emitidos en US-Dolares.



ANEXO V

AGENTES DE TRANSFERENCIAS

La República Argentina designo como Agentes de Transferencias a Citibank en Londres y CBL en Luxemburgo, con respecto a cada serie de Bonos con Descuento y Bonos a la Par emitidos en US-Dolares.

AGENTE DE CALCULO

La República Argentina designo como Agente de Calculo a Citibank, con respecto a los Bonos con Descuento emitidos en US-Dolares y DMK.

AGENTE DE GARANTIA

La República Argentina designo como Agente de Garantía al Federal Reserve Bank of New York, con respecto a los Bonos con Descuento y a la Par, emitidos en US-Dolares y DMK.

SISTEMAS DE CLEARING

La República Argentina designo a Unión Bank of Switzerland como depositario común (Depositario Común) para Cedel S.A (Cedel) y a Morgan Guaranty Trust Company of New York, sucursal Bruselas, como operador del Sistema de Clearing Euroclear (Operador Euroclear) para las cuentas de los tenedores que operen a través de los mencionados sistemas de clearing.



ANEXO VI

DIRECCIONES DE LAS AGENCIAS DESIGNADAS.

La oficina de Citibank en su carácter de Agente Fiscal, de Autenticación, Pagador y Registración esta ubicada en:
120 Wall Street, 13th floor, New York, New York 10043
Atención: Corporate Trust Department.
Telex: ITT International 420392 NYCTA Answerback: FNC UI WU
Domestic 127001 NYCTA, Answerback: CITIBANK NYK
Facsimil: (212) 480-1614/5.

La oficina de Citibank en su carácter de Agente Registrador, Fiscal y Pagador, para la presentación de Bonos para pago o registración de la transferencia o cambio esta ubicada en:
111 Wall Street, New York, New York 10043
Telex: ITT International 420392 NYWSS Answerback: FNC UI WU
Domestic 127001 NYWSS Answerback: CITIBANK NYK
Facsimil: (212) 825-3483.

La oficina principal de Citibank en Londres, en su carácter de Agente Fiscal, de Autenticación, de Calculo, de Transferencia y Pagador esta ubicada en:
336 Strand, London 2RI 4B, England
Telex: 896581 Answerback: CITIUKG,
Facsimil: 011-44-71-234-5278
Atención: Issuer Services.

La oficina de presentación de Bonos para la registración de su transferencia o cambio, en su carácter de Agente de Transferencia esta ubicada en:
11 Old Jewry, London EC2R 8DB, England
Telex: 896581 Answerback: CITIBKG
Facsimil: 011-44-71-438-0483.

La oficina de CBL en su carácter de Agente de Autenticación, Pagador y de Transferencia, esta ubicada en:
16 Avenue Marie-Thérèse, L-2132 Luxembourg
Telex: 2588 CITIC LU, Answerback: CTBKLU
Facsimil: 011-35-24-779-5770.



ANEXO VI

La oficina del Federal Reserve Bank of New York, en su carácter de Agente de Garantía esta ubicada en:
33 Liberty Street, New York, New York 10045
United States of América
Atención: Manager, Central Bank Financial Services Department
Telex: TRT 177353 Answerback: FRNY UT
RCA International 232 078 Answerback: FRNY UR
Facsímil: (212) 720-1227 - (212) 720-6331

La oficina principal en Londres del Citibank, en su carácter de Agente Financiero y Agente de Cálculo esta ubicada en:
P.O. Box 199, Cottons Center, Hay's Lane, Londres SE1 2QT
Inglaterra
Atención: Corporate Trust Administration
Telex: 896581 Answerback: CITIUKG,
Facsímil: 011-44-71-234-5278.

La oficina principal en Frankfurt del Meno del Citibank AG., en su carácter de Agente Principal de Pago se encuentra ubicada en:
Neue Mainzer Strabe 75, Frankfurt del Meno
República de Alemania Federal
Telex: 011 69 4189 211 Answerback: CITD
Facsímil: 011 69 1366 1113.